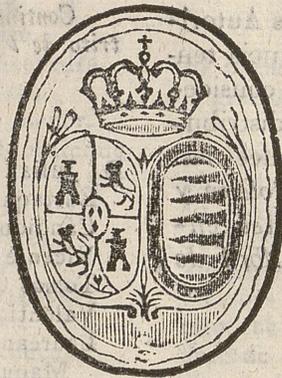


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 9 de Abril de 1840.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 41.

Real orden de 17 de Marzo declarando quiénes han de entenderse subrogados en el derecho de patronatos y obras pias.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 17 de Marzo próximo pasa lo comunica á este Gobierno superior político la Real orden siguiente.

S. M. la REINA Gobernadora se ha enterado de un expediente remitido por el Ministerio de Hacienda á este de la Gobernacion de la Península y promovido por la Junta de liquidacion de la deuda del Estado, con objeto de que se declare quién ha de entenderse subrogado en lugar de los Prelados y demas individuos de las Comunidades religiosas suprimidas que mancomunadamente con otros particulares ejercian el derecho de patronato colectivo en Memorias y Obras pias. S. M. en su vista, y de los diferentes dictámenes de Corporaciones y sugetos respetables que se han reunido en dicho expediente, y conformándose con los emitidos por las Juntas consultivas de los citados Ministerios de Hacienda y de este de mi cargo, se ha servido resolver:

1.º Que en el ejercicio de los derechos de patronato colectivo de Memorias y Obras pias, á que eran llamadas y aceptaron las Comunidades religiosas suprimidas para sus Prelados ó individuos, no deben suplirse estos ni ser reemplazados por otras personas, siempre que hayan quedado dos ó mas compatronos que desempeñen su respectivo cargo.

2.º Que en el caso de haber quedado reducido á un solo individuo el ejercicio del Patronato colectivo por la extincion de los Regulares se supla la falta, nombrándose por S. M. y por este

Ministerio una persona idónea que desempeñe el cargo de Compatrono.

Y 3.º Que proceda V. S. desde luego, tomando las noticias convenientes, á proponer los sugetos que considere á propósito para dicho cargo de Compatrono de las Memorias y Obras pias que existan en esa Provincia y se hallen en el caso expresado en el párrafo anterior, á fin de que no sufran perjuicio por esta causa los establecimientos interesados. Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que inserto en el presente Boletin oficial á fin de que los Alcaldes constitucionales de los pueblos en que exista alguna Memoria ú Obra pia que se halle en el caso de que tratá el articulo 2.º de la preinserta Real orden, me pasen á la mayor brevedad una nota expresiva de las mismas. Valladolid 4 de Abril de 1840. — Jacinto Manrique. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...*

Núm. 42.

Real orden de 21 de Marzo mandando se tengan las consideraciones compatibles con las leyes en la distribucion de alojamientos y otras cargas concegiles á la clase de militares retirados.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península en 21 de Marzo próximo pasado comunica á este Gobierno superior político una Real orden que dice asi.

Habiendo solicitado de S. M. la REINA Gobernadora el Coronel Don Blas Barreda, retirado en Castilla la Vieja, y otros militares de su clase la gracia de exencion de alojamientos y bagages, y anhelando su maternal clemencia proporcionar algun alivio á tan benemérita como desgraciada parte del Ejército, ha tenido á bien mandar decir á V. S., como de su Real orden lo egecuto, que



recomiende á los Ayuntamientos y demas Autoridades locales de los pueblos de esa Provincia tengan con los militares retirados todas las consideraciones compatibles con las leyes en la distribucion de alojamientos y demas cargas concejales.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín y circular á los Ayuntamientos para su inteligencia y cumplimiento. Valladolid 3 de Abril de 1840. = Jacinto Manrique.

Alcaldía constitucional de Valladolid. = Aprobado por la Excelentísima Diputacion provincial el repartimiento egecutado en 1.º de Marzo anterior por los representantes de los pueblos de este Partido de la cantidad de 10,091 rs. 10 mrs. para el socorro de los presos pobres que en el presente año existan en las cárceles de esta Capital, he dispuesto se haga notorio á los Alcaldes de los referidos pueblos á fin de que concurren á la Mayordomía-Depositaria de Propios y Arbitrios á cargo de Don Laureano Fernandez Maquieira á satisfacer las cantidades que se manifiestan; en la inteligencia que pasados diez dias sin haber hecho efectivo el pago despacharé apremio contra los morosos.

*Pueblos del Partido de Valladolid.*

	Reales.	Mrs.
Arroyo.....	43..	32
Ciguñuela.....	204..	15
Fuensaldaña.....	269..	18
Fuentes de Duero.....	11..	14
Geria.....	170..	9
Herrera de Duero.....	19..	18
Laguna.....	158..	30
Peñalba.....	24..	14
Puenteduero.....	103..	18
Renedo.....	127..	32
Robladillo.....	42..	11
Santovenia.....	32..	12
Simancas.....	329..	4
Traspinedo.....	145..	19
Tudela de Duero.....	405..	21
Villabañez.....	168..	8
Villanubla.....	418..	22
Valladolid y Arrabales..	7,040..	12
Zaratan.....	374..	24
<b>TOTAL.....</b>	<b>10,091..</b>	<b>10</b>

Valladolid 6 de Abril de 1840. = El Alcalde primero, Saturnino Gomez Escribano. = Señor Alcalde constitucional de...

*Continúa la lista nominal de los Electores del Distrito de Valladolid.*

- Dia 21.*
- D. Julian Mongero.
  - Eustaquio Calvo.
  - Cándido Tablares.
  - Vicente Leon.
  - Tomás Cabero.
  - Valentin Luna.
  - Laureano Fernandez Maquieira.
  - Andres Gallego.
  - Fernando Torres.
  - Antonio Calleja.
  - Severiano del Amo.
  - Gavino Silva.
  - Carlos Fernandez Moreton.
  - Casto Rodriguez.
  - José Andres de Verasátegui.
  - Manuel Elices.
  - Luis Rojas.
  - Hermógenes Guiloa.
  - Adriano Fernandez.
  - Pedro Pabon Amoroso.
  - Manuel Cernuda Olmedo.
  - Blas Morales.
  - Antolin Curiel.
  - Esteban Fraile.
  - Pio Badiola.
  - Antonio Ledo.
  - Eduardo Vitini.
  - Carmen Vita.
  - Pablo Antolin.
  - Mauricio Deza.
  - Fernando Laforga.
  - Joaquin Bengoa.
  - Francisco Gomez.
  - Pedro Solis.
  - Mariano Rodriguez.
  - Vicente Ajo.
  - Lucás Rodriguez.
  - Manuel Pedraza.
  - Serafin Cifuentes.
  - Pedro Fernandez.
  - Andres Castilla.
  - Pedro Blanco.
  - Manuel Viforcós.
  - Ramon Alcazar.
  - Lorenzo Garcia Barba.
  - Antonio Rodriguez.
  - Manuel Muñio.
  - José Antonio Sainz Parado.
  - Máximo Varés.
  - Vicente Machuca.
  - Lucás Aspe.
  - Pelayo Cabeza de Vaca.
  - José Ibañez.
  - Mariano Blanco.
  - Patricio Monzon.
  - Celestino Gonzalez.
  - Santiago Velá.
  - Luis Galvan.
  - Venancio Aulestiarte.
  - Agustin Lesmes.
- Dia 22.*
- D. Antonio Santana.
  - Manuel Orbanefa.
  - Angel Vega Tomé.
  - Francisco Roldan.
  - José Sierra.
  - Deogracias Lárraga.
  - Hilarion Gallego.
  - Juan Antonio Bengoa.
  - Cándido María Oscariz.
  - Antolin Millan.
  - Agustin Pons.
  - Ricardo Martínez Sobejano.
  - Manuel Jesus Bustelo.
  - Ignacio Soriano.
  - Lorenzo Cano.
  - Santiago Saez.
  - Ildefonso Reguera.
  - Manuel Alebesque.
  - Eugenio Vega Villegas.
  - José Casas.
  - Hilario Gutierrez.
  - Manuel Gordaliza.
  - Victor Laza.
  - Isidoro Prieto.
  - Vicente Sanchez Ocaña.
  - Joaquin Morales.
  - Francisco Dominguez.
  - Juan Quevedo.
  - José Salvador Ruiz.
  - Pedro Basanta.
  - Antonio María del Valle.
  - Benito Sangrador.
  - Francisco de Paula Masas.
  - Matías Serrano Linacero.
  - Simon Pino.
  - Benito Peñarredonda.
  - Dionisio Ruiz.
  - Plácido Sangrador.
  - Lorenzo Leonardo.
  - Plácido María Orodea.
  - Damian Lefort.
  - Miguel Garcia.
  - Gregorio del Pozo.
  - José Vela.
  - Antonio Sanz.
  - Benito Herrera.
  - Francisco Aguilar.
  - Gregorio Aguado.
  - Basilio del Olmo.
  - Isidoro Perez.
  - Pedro Pascasio Calvo.
  - Eustaquio Meneses.
  - Javier Meneses.
  - Pedro Pinazo.
  - Nicolás Gordaliza.
  - Gabriel Gutierrez.
  - Clemente Palacios.
  - Miguel Herrero.
  - Ramon Diez.
  - Emilio Reinoso.

D. Jacinto Alonso.  
Luis Navarro.  
Mariano de Ansótegui.  
Alejandro Alvarez.  
Valentin Barreda.  
Pedro Redondo.  
Santiago Gutierrez.  
José Puras.  
Celedonio Gonzalez.  
Antonio Quintana.  
Leon Escudero.  
Julian Orodea.  
Manuel Estevan Alegría.  
Matias Velasco.  
Gerbasio Rivera.  
Miguel Barredo.  
Bonifacio Ortega.  
Alejo Santa Maria.  
Mareelino Goicoechea.  
Bonifacio Rodriguez.  
Domingo Gonzalo.  
Joaquin Blanco.  
Ignacio Lopez.  
Francisco Chapado.  
Gerónimo Meneses.  
Lorenzo Sandoval.  
Isidoro Fernandez.  
Guillermo Pando.  
Dionisio Salomon.  
Julian Asensio.  
Abdon Millan.  
Francisco de Castro.  
Faustino Alonso.  
Francisco Gordaliza.  
Felix Mateo.  
Juan Lázaro.  
Ildelfonso Junquera.  
Francisco Meneses.  
Miguel Moras.  
Rafael Galan.  
Miguel Lopez.  
Mariano Mazariegos.  
Santos Gallego.  
Romualdo de la Vega.  
Julian Gonzalez.  
Gregorio Velasco.  
Anselmo Huerta.  
Felix Barnechea.  
Mariano Martinez.  
Francisco Antonio Fernandez.  
Santiago José García Mazo.  
Angel Muñiz.  
Alejandro Simon.  
Donato Encinas.  
José Hernando.  
Juan Toranzo.  
Juan Cerrato.  
Antonio Gallego.  
Gerardo Pemet.  
Leandro Fernandez.  
Simon Ordoñez Cantero.  
Felix Castro.  
Clemente Rodriguez.  
Mariano Rodriguez.  
Francisco Alcalde.  
Salvador Sangrador.

D. José Mateos.  
Felipe Sancho.  
Francisco Saavedra.  
Mariano Nuevo.  
Pedro Diez, menor.  
Juan Antonio Antequera.  
Esteban Diez.  
Sebastian Calvo.  
Manuel Riera.  
Andres Rodriguez.  
Benito Mulas.  
Manuel Machuca.  
José Lopez.  
Clemente Marcos.  
Pedro Edrosa.  
Genaro Ordoñez.  
Manuel Gil.  
Francisco Montenegro.  
Miguel Blanco.  
Francisco Paula Beaito.  
Avelino Martin.  
Mariano Campesino.  
José Roman Abrik.  
Demétrio Sanz.  
Tomás Briso Monteano.  
Manuel Herrero.  
Genaro Herrero Blanco.  
Antonio Baso.  
Angel Fernandez.  
Pio Hernandez Mancebo.  
Mariano Vallesteros.  
Julian Repiso.  
Miguel Pinto.  
Melchor Hernandez.  
Pedro Diez Mogrovejo.  
Bernardo Rodriguez.  
Ramon Valentin.  
Francisco Gonzalez Calvo.  
Miguel Francisco Moras.  
Bernardo Fierro.  
José Cires.  
Ignacio Luis.  
Nicolás de las Mulas.  
Mauricio Gervolés.  
Nicolás Pastor.  
Joaquin Blanco.  
Simon Martin.  
Joaquin Magaz.  
Felix Navarro.  
Francisco Escalante.  
Santiago Alonso.  
Damian Horteiga.  
Miguel Marroquin.  
Mariano Garcia.  
Faustino Diez Barba.  
Leon Rebolledo.  
Manuel de la Fuente.  
Silvestre Sabagun.  
Francisco Fernandez.  
Manuel Beites.  
Antonio Flores.  
Norverto Mediavilla.  
Telesforo Izquierdo.  
Gregorio Garcia.  
Tomás Mausó.  
Victor Somoza.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

*El Intendente militar interino del distrito de la Capitanía general de Andalucía, &c.*

Debiendo contratarse en pública subasta el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cádiz, en virtud de orden superior, por tiempo de dos años, que dará principio desde el día que merezca la aprobacion de S. M., con arreglo al pliego de condiciones formado por la Intervencion de este Ejército, he señalado el día 23 de Abril próximo á las doce de su mañana, para celebrar en los estrados de esta Intendencia, sita en la plazuela de las Banderas de los Reales Alcázares, el único remate que debe efectuarse en la misma dependencia, á cuyo efecto se hallará de manifiesto en esta Secretaría el citado pliego de condiciones.

En su consecuencia, las personas que gusten interesarse en el expresado asiento, podrán acudir con sus proposiciones á esta Intendencia militar por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados. Y á fin de que llegue á noticia de todos he acordado que á este edicto se le de la circulación y publicidad prevenida por la Real Instruccion de 28 de Marzo de 1832.

Sevilla 21 de Marzo 1840. = C. I. M. I., El Interventor, Hermenegildo Llanderal. = Lorenzo Justiniano, Secretario.

*El Ministro de Hacienda militar de la Capital y Provincia de Valladolid.*

Hace saber: Que debiendo, en consecuencia de orden del Sr. Intendente militar de este Distrito de Castilla la Vieja, fecha 28 de Marzo próximo pasado, subastarse en pública concurrencia treinta y nueve arrobas de galleta de la propiedad de la administración militar existentes en los almacenes del castillo de Peñafiel, se señala para dicho acto el día 25 del corriente mes á las doce de su mañana en dicho punto, cuyo acto autorizará con las formalidades establecidas el Señor Comandante militar del mismo, á quien las personas que quieran interesarse en su enagenacion podrán acudir con las proposiciones que gusten, las cuales se les estimarán siendo admisibles; en la inteligencia de que el remate es único y queda sujeto á la aprobacion superior. Valladolid 5 de Abril de 1840. = Marcelo Fregenal.

La Sociedad económica de Amigos del país de Palencia ha acordado establecer en esta Capital una escuela para la educacion de niñas, bajo la direccion inmediata de una Maestra. La dotacion de esta plaza por ahora será de doscientos ducados anuales que satisfará por mensualidades la Tesorería de la Sociedad, y la retribucion que estipule la Maestra por la enseñanza y educacion que dé á las niñas que quieran concurrir, ademas de las que en concepto de pobres asistan por disposicion y orden expresa de la Sociedad.

Las Maestras que aspiren á dicha plaza presentarán sus solicitudes y certificacion del Alcalde y Cura Parróco de sus respectivos domicilios de sus buenas costumbres en la Secretaría de la Sociedad.

Las pretendientas se personarán el día 5 de Mayo próximo en el local que designe la Sociedad en esta Capital para que sean inspeccionadas las labores de todas clases que presentarán, y para ejecutar las que se mande.

No se admitirá ninguna pretension de quien no tenga el título de Maestra. Palencia 5 de Abril de 1840. = El Secretario, Nepomuceno Alonso.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Moral de la Reina: es su dotacion cuarenta y cuatro cargas de trigo de buena calidad; los que se afeitan en casa pagan tres celemines, los partos á 10 rs., y por separado los golpes de mano airada: las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Ayuntamiento constitucional de dicha villa hasta el día 20 del presente mes de Abril.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de la villa de Moral de la Reina: es su dotacion diez y ocho cargas de trigo cobradas las ocho de villa, y el resto por padron de los niños que asistan: las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Ayuntamiento constitucional de dicha villa hasta el día 8 de Mayo próximo.

Quien hubiese encontrado un rollo de papeles envueltos en un pergamino, que contiene recibos, obligaciones, escrituras y otros interesantes, se servirá dar aviso á Raimundo Perez, vecino de Marzales, quien ademas de agradecerlo gratificará á la persona que se los entregue.

**COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS**  
de pueblos de la Provincia de Valladolid.

*Mes de Marzo de 1840.*

*Estado de las liquidaciones que han sido comprobadas por esta Comision en la citada época y remitidas á la Intendencia militar del Distrito para los efectos prevenidos en la Real orden de 11 de Marzo de 1838.*

PUEBLOS.	Fecha de la presentacion.			Día de la comprobacion.	Certificaciones expedidas.	Su importe á una suma.		Epoca del suministro.																																																																																																												
	Año	Mes	Día.			Reales vn.	Mrs																																																																																																													
Canton de Ceinos.....	1840.	Marzo.	6	6	36	1,506	31	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1839 y Enero de 1840.																																																																																																												
Simancas.....									10	10	5	22	28	Enero de 1840.																																																																																																						
Medina del Campo.....															13	14	9	262	25	Diciembre de 1839 y Enero de 1840.																																																																																																
Cabezón.....																					15	15	13	632	6	Enero de 1840.																																																																																										
Tordesillas.....																											15	15	3	19	24	Febrero de id.																																																																																				
Ceinos y su Canton.....																																	17	17	3	4,282	28	Enero de id.																																																																														
Canton de Olmedo.....																																							17	17	2	232	31	Enero de id.																																																																								
La Seca.....																																													17	17	5	633	20	Enero de id.																																																																		
Rodilana.....																																																			17	17	3	17	15	Noviembre y Diciembre de 1839.																																																												
Renedo.....																																																									17	17	2	63	28	Enero de id.																																																						
Alcazaren.....																																																															18	18	3	32	4	Febrero de 1840.																																																
Simancas.....																																																																					18	18	2	60	19	Febrero de 1840.																																										
Villaco.....																																																																											22	22	9	80	11	Febrero de 1840.																																				
Villagarcía.....																																																																																	22	22	9	246	28	Febrero de 1840.																														
Medina del Campo.....																																																																																							22	22	9	18	27	Febrero de 1840.																								
Boecillo.....																																																																																													28	28	11	2,831	4	Febrero de 1840.																		
Piñel de abajo.....																																																																																																			28	28	11	281	10	Febrero de 1840.												
Canton de Valdestillas.....																																																																																																									28	28	11	4,611	9	Febrero de 1840.						
Canton de Rioseco.....																																																																																																															28	28	11	469	15	Octubre, Noviembre y Diciembre de 1839
Corcos.....																																																																																																																				
Castromonte.....	31	31	2	9	21	Febrero de 1840.																																																																																																														
Villanubla.....							31	31	2	43	17	Febrero de 1840.																																																																																																								
Tudela de Duero.....													31	31	2	43	17	Febrero de 1840.																																																																																																		
Sumas.....																						165		17,581	16																																																																																											

Valladolid 31 de Marzo de 1840. = El Comisario de Guerra, Ministro principal de Hacienda militar de la Provincia, Marcelo Fregenál. = El Vocal comisionado por la E. D. P., Miguel de las Moras.